

3.—Nuda propiedad de la finca rústica, tierra seco, paraje de los Casales, diputación del Plan y la Magdalena, de Cartagena, de cabida sesenta y siete áreas y setenta y siete centiáreas, o sea una fanega y seis estadales. Linda Norte, propiedad de José Albertos López, S.L.; Este, carretera de Fuente Álamo, Cartagena; Sur, resto de la finca de donde se segregó, y Oeste, José Albertos López, S.L.

La hipoteca sobre la finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, tomo 2.394, libro 809, sección 3.ª, folio 65, finca 69.536, inscripción 2.ª

Se fija como tipo pactado el de un millón de pesetas.

En Cartagena a veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Número 1589

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 34/93, a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra Juana Romero Pérez, Pedro Mante Romero, José María Mante Romero y don Mariano Damián Mante Romero, en reclamación de 5.762.026 pesetas de principal, más 2.800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 3 de marzo; para la segunda, el día 7 de abril, y para la tercera, el día 7 de mayo, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de esta ciudad, c/c. 305700017, una cantidad igual, por lo me-

nos, al 20% efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20% del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

A) Del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno:

1.—Finca registral 34.045, obrante al folio 178 del libro 412 de la Sección de Fuente Álamo.

1/4 indiviso: 100.620 pesetas.

2.—Finca registral 19.771, obrante al folio 72 del libro 263 de la sección de Fuente Álamo.

1/4 indiviso: 176.070 pesetas.

3.—Finca registral 1.293, obrante al folio 84 del libro 124 de la sección 1.ª

1/2 indivisa en nuda propiedad: 2.237.835 pesetas.

4.—Finca registral 19.053 obrante al folio 227 del libro 377 de la sección de Fuente Álamo.

1/4 indiviso: 1.724.510 pesetas.

B) Del Registro de la Propiedad de La Unión:

1.—Finca registral 11.998, inscrita al tomo 796, libro 372, folio 189, sección 1.ª

Valorada en: 4.364.100 pesetas.

2.—Finca registral 15.876, inscrita al tomo 851, libro 406, folio 172, sección 1.ª

1/2 indiviso: 4.798.675 pesetas.

Dado en Cartagena a ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.